

El presidente Macri y su compromiso con la dignidad humana, la libertad, la justicia y la paz como valores fundamentales.

¿Falsas promesas o programa en acción? Por Mario Sandoval¹

La invitación del Presidente Macri “...a trabajar juntos para fortalecer la convivencia pacífica entre los argentinos, juntos digamos nunca más, juntos por una argentina unida y en paz...”, en su “*nunca más a la violencia*”² del 24 marzo 2016, es una iniciativa que no puede quedarse paralizada en una declaración de buenas intenciones del gobierno o por la constante oposición de sectores radicalizados de la sociedad. Es una oportunidad para romper la endogamia ideológica y salir de una postura dogmática existente hasta la fecha.

Los tradicionales actores que se oponen a esas propuestas no tratan de comprender lo real, al contrario buscan con supuestos valores humanitarios, que lo real se subordine a sus análisis para que se integre a su esquema de pensamiento. Así construyen una falsa realidad, validada por una actitud ideológica, provocando distorsiones y choques cuando se la confronta. Hay que abandonar la estrategia *psywar* que esos mismos opositores supieron utilizar hasta el presente. Son maestros en ocultar una parte de la realidad, provocar emociones y proporcionar a los medios de comunicación lo que ellos esperan. Pueden recurrir a esas estrategias de manera sistemática cuando se sienten debilitados.

En la Argentina en los años 70’ sucedió una realidad que no se puede borrar, ni ocultar y hasta tanto no se la defina, la sociedad vive secuestrada por mercenarios que usufructúan el dolor y se autoproclaman únicos embajadores de la verdadera historia: se haya tratado de una guerra asimétrica, irregular, de baja intensidad, revolucionaria, conflicto armado interno, guerra fría, sucia.... es necesario dar un nombre a ese conflicto que sufrió la Argentina: hubo víctimas, sangre, emociones. El presidente de la Nación, no puede escapar a esta misión si su voluntad es vivir en una Argentina unida y en paz.

Hoy, es necesario y urgente construir los pilares de la sociedad que queremos para las generaciones futuras. “*Hay un tiempo para la guerra y un tiempo para la paz, un tiempo para odiar y un tiempo para amar*”³.

El llamado del Presidente Macri, en un gran reto, requiere la voluntad participativa de todos los sectores, porque esas proposiciones exaltan valores humanistas, de concordia nacional, buscan una sociedad pacificada y fijan las bases de un nuevo contrato social. Pero también existe una situación que no se puede hacer abstracción: numerosos ciudadanos (por razones ideológicas-políticas) se encuentran marginados, estigmatizados y sus garantías jurídicas resultan violadas por sectores radicalizados (sociales, institucionales). Es vital un cambio

¹ Mario Sandoval, francés, nació en Buenos Aires. Formación y actividades en ciencias políticas, filosofía, habiendo ocupado funciones en los sectores públicos y privados, la docencia superior y consultorías, a nivel nacional e internacional, en los campos de las relaciones internacionales, la geopolítica. Regularmente participa a conferencias, asesorías, publicaciones coloquios a nivel internacional. Miembro de centros de investigaciones, asociaciones multidisciplinarias.

²Al “*nunca más a la violencia*” del Presidente Macri, las repuestas combativas de grupos opositores <https://www.facebook.com/notes/ddhpporg/al-nunca-m%C3%A1s-a-la-violencia-del-presidente-macri-las-repuestas-combativas-de-gru/1608509309474852>

³ Hay un tiempo para todo: Eclesiastés 3.1-15.

profundo que ponga fin a la impunidad, se respete la justicia y los derechos humanos para todos.

El nunca más a la violación de los derechos humanos y el respeto irrestricto de los mismos, deben ser una realidad, ya que actualmente se violan esos principios a 2500 personas, para quienes los valores de justicia le son negados y la violencia institucional es cotidiana. No se puede continuar a aceptar que otros tengan derechos sobre esas víctimas, se las trate como un objeto o reciban únicamente tratamientos inhumanos y degradantes.

La pacificación nacional, la cohesión social, la seguridad jurídica, ciudadana, la lucha contra la corrupción, la transparencia pública, entre otros valores, generan confianza en el país y a nivel internacional. Son también factores de competitividad que ayudan a las inversiones, la cooperación internacional y las relaciones diplomáticas multilaterales.

Para ello, es necesario convocar, organizar un encuentro, asociar voluntades, construir inteligencia colectiva, hay que salir del círculo íntimo, finalizar con las doctrinas y dogmas de tiempos pasados. Numerosos ciudadanos, organizaciones, asociaciones, están disponibles para una colaboración activa.

El Presidente de la Republica, sin interferir en la esfera de los otros poderes, respetando la división y la separación de los mismos, debe realizar acciones concretas, inmediatas que no tiene costo financiero, ni requiere de la consulta a los legisladores, aliados políticos, magistrados, ni una decisión de justicia, se limitan a las atribuciones presidenciales previstas en la Constitución. Las opiniones que estos cambios puedan recibir a nivel internacional encuentran sustento en el marco legal que le otorgan los artículos 2, párrafo 1, y 55-56 de la ONU y legitimados por el respeto de los derechos humanos en la aplicación de las **Obligaciones Positivas**⁴, están garantizados los principios del Estado de Derecho y reconocidos por las convenciones suscriptas por la Argentina.

Por todo lo expuesto, el Presidente de la República puede comenzar a fijar algunos pilares de su proyecto con actos concretos, por ejemplo:

- **Realizar una declaración política:**

- reconociendo que en el país hubo una guerra interna y que las personas acusadas ante la justicia como consecuencia de esos hechos, deben ser juzgada en derecho. Ese recuerdo doloroso debe ser un factor de reconciliación y de unidad. Es tiempo de nombrar las cosas por su nombre. En el Juicio a las Juntas, la Causa 13/84, estableció el estado de guerra en los años 76-83.
- reconociendo las víctimas ocasionadas por los grupos terroristas de los años 70'.
- Homenajear a todas las víctimas civiles o militares que murieron durante esa guerra, es honrar todos los dolores y reconocer todos los sufrimientos.

⁴ Violación de las "Obligaciones Positivas de los Estados": Argentina comete un Crimen de Estado y desconoce el estado de derecho <https://www.facebook.com/notes/ddhhpporg/violaci%C3%B3n-de-las-obligaciones-positivas-de-los-estados-argentina-comete-un-crime/1605946893064427>

- **Facilitar el real y libre Acceso a la información pública:** disponer una nomina de las personas indemnizadas por el Estado del periodo 1955-1983. Publicar los nombres de las personas que fueron víctimas de los grupos terroristas desde 1955 a 1983.
- **Solicitar que los Ministerios de Justicia, Seguridad, Defensa, Relaciones Exteriores y otros:** anulen de los sitios web institucionales las publicaciones de personas buscadas acusadas de crímenes contra la humanidad y el programa de recompensa implementado. Y los links respectivos.
- **Disponer que el Ministro de Seguridad y de Asuntos Extranjeros envíen una comunicación a Interpol Argentina e Interpol-Lyon** precisando que los pedidos de capturas internacionales solicitado por acusaciones de hechos ocurridos en los 70, deben ser anuladas por aplicación del artículo 3 de la Constitución de Interpol, en concordancia con el artículo 2.
- **Impartir instrucciones al Ministro de Asuntos Extranjeros** con el objetivo de:
 - En el futuro, validar con su área jurídica, los requerimientos de la justicia en los casos de extradición por hechos ocurridos en los 70. La Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) debe hacer conocer a la autoridad solicitante si el exhorto internacional es conforme a los principios constitucionales, convenciones y tratados obligatorios para la Argentina.
 - instruir a las representaciones diplomáticas en el extranjero para que los funcionarios cesen la participación que asumen hasta el momento ante los tribunales, cámaras, gobierno, parlamentarios, en los pedidos de extradición de las personas acusadas por los hechos de los años 70. Se dejen sin efecto los gastos de profesionales en esos aspectos. Destinar esos funcionarios a las misiones específicas diplomáticas.
 - recordar a las representaciones diplomáticas ante los organismos internacionales (ONU, OEA....) de hacer conocer el respeto irrefutable de las convenciones internacionales suscriptas por la Argentina, y a los principios general de garantías, protección de los DDHH, y de normas imperativas de la justicia.
- **Instruir al Ministro de la Justicia** afín:
 - de anular los procedimientos iniciados por la UIF de acusación del artículo 306 de financiamiento del Terrorismo contra las personas acusadas de hechos de los años 70. Esas diligencias son contrarias a las disposiciones del GAFI, de las resoluciones de la ONU, de las Obligaciones positivas y del Estado de Derecho.
 - de denunciar ante el Consejo de la Magistratura los jueces, magistrados, fiscales, que violen los principios constitucionales, las convenciones y tratados internacionales suscriptos por la argentina, como también las normas imperativas de justicia. 2500 hombres y mujeres son actualmente víctimas de las decisiones de esos magistrados.
 - que la **Secretaria de la Nación de los DDHH**, acompañe, asista profesionalmente en las diligencias de las víctimas de violación de los DDHH que están en prisión, procesados, en detención domiciliaria...que se realicen visitas regulares a estas

personas en las cárceles, hacer seguimientos de sus casos, gestionar ante las autoridades respectivas para que se los autorice a realizar estudios, practicar una religión, un deporte. Monitorear estrictamente la salud de esos hombres y mujeres dado que en su mayoría tienen más de 70 años y sufren diversas enfermedades.

- de anular, a nivel nacional, de los sitios, documentos y discursos palabras que no se ajustan a principios jurídicos: *terrorismo de Estado*⁵, genocidio, dictadura, genocida....

- **Disponer que el Jefe de Gabinete,**

- anule las Direcciones, departamentos, secciones, denominadas de DDHH en las diversas dependencias de la administración pública dado que existe un ministerio y Secretaria de Nación a cargo de esos ámbitos. Esos objetivos deben ser ejecutados por las numerosas ONG y Asociaciones, caso contrario el Estado estaría asumiendo una función que corresponde a una asociación sin fines de lucro.
- proceda a prohibir la consultación y la codecisión a las ONG u otras Asociaciones en temas relacionados con las fuerzas armadas, seguridad, inteligencia, relaciones exteriores y los aspectos específicos relacionados con la protección y seguridad de los intereses vitales del país. En ningún país democrático existe el procedimiento que aplicó la Argentina hasta el gobierno precedente.
- recordar a nivel interministerial que las diversas dependencias de la administración pública no deben ser una oficina notarial y obedecer sin control a las demandas de la justicia. Las DGAJ respectivas disponen de los instrumentos legales para oponerse legalmente si esos requerimientos son violatorias a los principios constitucionales y convencionales.

- **Instruir a los ministros de Seguridad, Defensa,** para que:

- las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos (DGAJ) de las instituciones dependientes y de los ministerios respectivos, verifiquen la legalidad de los requerimientos judiciales o de otros organismos, según los principios jurídicos y constitucionales. Esas Direcciones Generales, disponen de los recursos para rechazar las demandas que no se ajusten a esas disposiciones.
- procedan a anular los sumarios, las investigaciones administrativas y otras diligencias del personal dependiente acusados de supuestos delitos cometidos en los años 70’.
- de manera urgente, se procede a levantar la suspensión de los haberes de retiro de los beneficiarios acusados de delitos cometidos en los 70’ y reintegrar el derecho constitucional y convencional que les corresponde.

El Presidente Macri se declaró un desafío, su visión política y su reputación están en juego porque como jefe de Estado sabe que: “La grandeza de un país se mide por su capacidad de mirar a su historia, a no ocultar elementos para glorificarse de otros que serían inútiles, es la capacidad de asumir la historia por lo que es, por lo que nos enseña, por las lecciones que conviene aprender. Esa grandeza se mide también por la capacidad de convocar la historia, no

⁵ La Manipulación de un concepto: Terrorismo de Estado. <https://www.facebook.com/notes/ddhhpporg/la-manipulacion-de-un-concepto-terrorismo-de-estado/1598955217096928>

Libertad de expresión, opinión, pensamiento: Art: 4, 10, 11 Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano 1789. Art: 19 Declaración Universal de los Derechos del Hombre 1948, Art 4 Pacto Internacional relativa a los Derechos Civiles y Políticos 1966, Art 9, 10 Convención Europea de Derechos Humanos 1950, Art. 11, 13 Convención Americana sobre los Derechos Humanos..., las Constituciones de países democráticos.

para dividir sino para reunir. Es de ser capaz de reconciliar todas las memorias y de reconocerlo. Alimentar la guerra de memorias, es quedarse prisionero del pasado, hacer la paz de memorias, es mirar hacia el futuro.”⁶

Finalmente, para Cambiemos, el partido político del gobierno, el cambio es posible, y si cambiar es la propuesta del Ejecutivo hay que pasar al acto, de lo contrario si las voluntades no se hacen realidad, éstas tendrán el efecto contrario a sus deseos. El Presidente, dispone de los medios necesarios y la responsabilidad para construir una nueva Argentina, la posibilidad de cambios está en sus manos. **Paris, 12 abril 2016. Prof. Mario Sandoval, marios46@hotmail.com**

⁶ El 19 marzo 2016, presidente francés François Hollande, discurso pronunciado con motivo del “Día Nacional del recuerdo y recogimiento a la memoria de las víctimas civiles y militares de la guerra de Argelia y los combates en Túnez y Marruecos”,